Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

En atención a las tareas realizadas en el principal, el motivo, extensión, calidad jurídica y complejidad de la labor cumplida, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, el modo de resolución del proceso y de conformidad con lo previsto en los arts. 16, incs. b, c, d y e; 19 primer párrafo, 20, 25, 48 y concordantes de la ley 27.423, se regulan los honorarios del doctor Esteban Spinelli, por la representación y dirección letrada del Estado Nacional, en la suma de un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos ($ 1.699.260), que representan la cantidad de 20 UMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la ley mencionada y lo establecido en la resolución SGA 3160/2025.

Los honorarios que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis